

**INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 18 de septiembre de 2023.** Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00300-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 11 de septiembre de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 14 de septiembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el extremo accionado allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.  
**La Escribiente.**

*J.P.C.*

YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: MAIRA ALEJANDRA PÉREZ PINZÓN  
Accionado: EPS FAMISANAR  
Vinculado: MINISTERIO DE SALUD  
ADRES  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD  
Radicación: 25377408900120230030000  
Asunto: Auto Concede Impugnación  
Fecha de Auto: Septiembre 18 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionado, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

*Ángela María Perdomo Carvajal*  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

---

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera, Cundinamarca. Tel. 8600043  
E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>